## Sociedad e Infancias

ISSN: 2531-0720

http://dx.doi.org/10.5209/SOCI.61157



## Presentación

Marta Domínguez Pérez<sup>1</sup>

[en] Foreword

[pt] Apresentação

El discurso sobre la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes ha ganado popularidad en los últimos tiempos, y se utiliza con la intención de evocar una manera de repensar la posición de aquellos, principalmente como miembros efectivos y activos de una comunidad o de una nación, y como poseedores de derechos. Se trata de un discurso que se inscribe en una tendencia universal que reclama una concepción más inclusiva que la tradicional del concepto de ciudadanía, en la que tengan cabida grupos sociales diversos, con sus propias señas de identidad particulares (mujeres, personas con discapacidad, diversidad de género, pueblos indígenas, y otros). En el caso de los niños, este discurso general se cruza con el discurso de los derechos, representado en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 1989.

Pero, ¿qué es y en qué consiste la ciudadanía? Esta sería la cuestión previa a resolver antes de dar paso a la discusión sobre la ciudadanía de las personas cuando son niñas. Sin la pretensión de dar respuesta a esta pregunta, sino solo con el ánimo de proporcionar un marco de entendimiento para lo que se expondrá a continuación, podemos mencionar el tránsito que se ha producido, al menos en el nivel del debate teórico, desde la concepción clásica de Marshall hasta las más recientes de Amartya Sen, Fraser o Mouffe.

Así, se ha pasado del concepto de ciudadanía, entendido como el ejercicio de derechos que incluyen la existencia de unos mínimos para sobrevivir, en un contexto de Estado de Bienestar que lo garantiza, en el caso de Marshall (Marshall y Bottomore, 1998), a un contexto neoliberal que ha quebrado las bases de la anterior concepción y que abandera la Nueva Derecha desde los años ochenta del pasado siglo. Este nuevo marco cuestiona la posibilidad del Estado de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y ha replanteado el concepto de ciudadanía invalidando la actuación del Estado, dejando lo público en manos de los profesionales y alejando de la participación al tiempo que responsabilizando al

Universidad Complutense de Madrid (España). E-mail: martadom@cps.ucm.es

individuo de su devenir. Así pues, según este punto de vista, la actuación del Estado sería incapaz de solventar el problema social y además generaría nuevas dependencias, por lo que no se saldría de la situación de desigualdad.

Por el contrario, ante esta tendencia neoliberal, surgen nuevas propuestas desde la Nueva Izquierda. Según estas se trata no solo de garantizar el bienestar material más básico para ejercer los derechos, sino que se plantea la irrupción de otros fines más relevantes como son el impulso de la autonomía, que pasa por el desarrollo de las capacidades, y la potencialidad de los ciudadanos para apropiarse de sus vidas y del control de su existencia. De este modo, la ciudadanía se hace además una cuestión de dignidad, de inclusión, de visibilización, de pertenencia a una comunidad y, por tanto, de reconocimiento y ejercicio de la autonomía, esto es, de práctica de la participación. Mediante la creación de identidades compartidas que reconozcan las diferencias, se garantiza la inclusión y la participación ciudadana en proyectos colectivos inclusivos (Mouffe, 1999). Por tanto, las propuestas van en la línea de garantizar la redistribución y la equidad como afirmaban los clásicos, pero también del reconocimiento de los distintos colectivos y su inclusión, así como de propiciar su participación y su sentido de pertenencia. Estos son los tres ejes que destaca Fraser (Fraser y Honneth, 2006), que se centra en el desarrollo de las capacidades y la autonomía, de igual modo que lo hace Amartya Sen (1996).

Dentro de los discursos sobre el niño (o niña) como ciudadano, la Convención de las Naciones Unidas se contempla, con frecuencia, como el fundamento para definir una nueva posición de los niños en las sociedades contemporáneas, en las que los derechos de participación se ven a menudo como un eje para garantizar que ellos y ellas son poseedores de derechos como sujetos. Además, el niño es considerado como ciudadano actual, y no como futuro ciudadano, enlazando esta idea con uno de los pivotes en los que se apoyan los nuevos estudios de infancia.

Un examen más detallado de la noción de ciudadanía de niños, niñas y adolescentes, sin embargo, pone de relieve una serie de asuntos más complejos, tanto teóricos como prácticos, que dan pie a la formulación de preguntas, tales como: ¿cómo encaja la ciudadanía de los niños en los conceptos establecidos sobre la ciudadanía en general?; ¿cómo se relacionan las nociones de ciudadanía de los niños con sus propias experiencias, así como con las teorías de infancia y con las muy diferentes imágenes y discursos que existen y se mantienen sobre los niños y niñas hoy?; ¿hasta qué punto la retórica empleada para defender la ciudadanía de los niños se refleja en las políticas y en las legislaciones?

Con el objeto de convocar estas y algunas otras reflexiones posibles, la revista Sociedad e Infancias hizo una llamada a contribuciones tomando como tema monográfico el de los derechos de ciudadanía de los niños. El equipo editorial agradece todas las aportaciones recibidas en forma de artículos, hayan sido seleccionados, o no, para su publicación en este volumen.

Las visiones que se muestran, pues, en la sección monográfica, comprenden tanto ensayos teóricos como experiencias prácticas del ejercicio real de su ciudadanía por parte de niños, niñas y adolescentes, o bien de las acciones orientadas a facilitar ese ejercicio en las instituciones. De esta manera, el bloque monográfico se abre con dos artículos que abordan, críticamente, el proceso de construcción de los derechos de la infancia, así como sus consecuencias. El primero de ellos es un artículo de Lourdes Gaitán Muñoz, en el que se aboga por

una superación de la retórica con la que se ha venido presentando la Convención sobre los Derechos del Niño, con el fin de facilitar la comprensión de los derechos de los niños como derechos humanos ciudadanos. A través de la comparación del articulado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, y el de la Convención de 1989, la autora propone una "de-construcción" del relato establecido, para "re-construir" una comprensión de esta en su esencia original, haciendo hincapié en los aspectos que pueden tener mayor incidencia en la modificación de las políticas de infancia y en el impulso de la ciudadanía de niñas y niños hoy. En el segundo artículo, Mara Tissera Luna, sin hablar explícitamente de ciudadanía, incide en el proceso de construcción de los derechos en la infancia y desempeñado por las organizaciones no-gubernamentales internacionales en el mismo. Un proceso que ha conducido a una visión hegemónica de la infancia, fundamentada en el prototipo de niñez que históricamente ha predominado entre las clases burguesas de Europa y Norteamérica, basada en el carácter incompleto y dependiente de los niños y niñas, y en su necesidad de cuidado y protección, una visión difícilmente compatible con la aceptación de la autonomía y autodeterminación implícitas en el ejercicio de la ciudadanía.

La contribución presentada por Juliana Siqueira de Lara viene a incidir sobre una de las dimensiones que hoy se discuten en torno a la ciudadanía de los niños, cual es la "responsabilidad" como factor de equilibrio entre los derechos que se otorgan y deberes que se reclaman por parte de niñas y niños. A través de un trabajo de campo, realizado con niñas y niños de 11 y 12 años, la autora nos muestra que, más allá del conocimiento que tienen de que la responsabilidad consiste en el cumplimiento de obligaciones por parte de los individuos, ellas y ellos se plantean dilemas morales y relaciones de interdependencia más complejos, que apuntan hacia la responsabilidad como respeto hacia los demás, en situaciones concretas de convivencia en la vida en sociedad.

En su artículo sobre la participación política de la niñez zapatista, Ángelica Rico Montoya, Yolanda Corona Caraveo y Katia Núñez Patiño abordan otro de los temas clave para la ciudadanía, cual es el sentimiento de pertenencia a una comunidad. En este caso, nos dicen, "la noción de ciudadanía que se maneja tradicionalmente resulta insuficiente para entender la compleja y sutil manera en que las niñas y niños indígenas zapatistas participan y construyen su sentido de pertenencia dentro de sus comunidades". El trabajo etnográfico que las autoras presentan en este artículo ha permitido acceder a los testimonios de niñas y niños en sus contextos de vida y observar el lugar que ocupa la participación política en ellos.

El texto de Carmen Pineda Nebot, Herbert Cristhiano Pinheiro de Andrade y Antônio Vagner Almeida Olavo analiza la cuestión de la ciudadanía desde otra perspectiva: la de las acciones llevadas a cabo desde los organismos responsables para la protección de los derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes en un territorio particular, cual es el de comunidades situadas en la triple frontera entre Brasil, Colombia y Perú, concluyendo que queda muy lejos el afrontamiento de acciones territoriales intersectoriales que tomen en cuenta la especial situación de vulnerabilidad de la infancia que habita en este territorio.

Cierran el bloque monográfico de este segundo volumen de Sociedad e Infancias dos artículos que tratan de un mismo espacio para la formación y la práctica de la ciudadanía, como es la escuela, si bien referidos a experiencias que han tenido lugar en lugares tan distantes como un conjunto de regiones españolas y una escuela pública al norte de Chile, ofreciendo entre ambos visiones complementarias de un mismo hecho. Así, mientras el texto chileno del que son autoras Siu Lay-Lisboa, Evelyn Araya-Bolvarán, Camila Marabolí-Garay, Gabriela Olivero-Tapia y Carolina Santander-Andrade pone el acento en el protagonismo de los estudiantes y en la articulación de los discursos que se producen entre estos y los docentes, el texto referido al contexto español (Aida Urrea Monclús, Jordi L. Coiduras Rodríguez, Carles Alsinet Mora, M. Àngels Balsells Bailón, Ignacio Guadix García y Oscar Belmonte Castell) trata de identificar, principalmente, las necesidades formativas de la comunidad escolar en lo que se refiere a los derechos de ciudadanía cuya garantía es el objeto de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Desde una concepción amplia de lo que supone ser, actuar y ser reconocido y respetado como ciudadano o ciudadana, puede considerarse que los artículos incluidos en la sección de miscelánea de esta revista guardan una relación de continuidad con respecto a los de la sección anterior, si bien están referidos a ciertos casos particulares. El primero de ellos se refiere a los debates teóricos sostenidos en el campo de los estudios sociales de infancia, y sus consecuencias, utilidad y posibles aplicaciones para la mejora de los procesos democráticos de la sociedad en general y para un desarrollo humano positivo, que alcance a todas las generaciones. Sus autores, Heinz Sünker (Alemania) y Jo Moran-Ellis (Reino Unido) son veteranos y reconocidos académicos en el campo de la sociología de la infancia, teniendo en su haber numerosas publicaciones referidas a la investigación y a los estudios de infancia. Este artículo, junto con otras dos contribuciones que se incluyen en la siguiente sección de la revista, representa el establecimiento de un puente de diálogo entre la producción académica vehiculada en idioma inglés, y la que se va manifestando en los países iberoamericanos, que son objeto central de esta revista.

Novedad y originalidad caracterizan los otros cuatro artículos incluidos en esta sección, que abordan temas como el papel que desempeña el juego para los niños en situación de calle (Joana Missio, Dorian Mônica Arpini), el derecho a la igualdad de niños, niñas y adolescentes sin distinción por su orientación sexual e identidad de género (Cristian Carrer Russell), la relación que se manifiesta en estudios recientes entre espiritualidad, religiosidad y bienestar de los adolescentes (Miriam Raquel Wachholz Strelhow y Jorge Castellá Sarriera) o que resalta la fuerza de la palabra infantil y para compartir saberes que atraviesan la frontera intergeneracional y cultural (Grécia Rodríguez Pinto y Leonardo Alburquerque).

En la sección de recensiones encontramos de nuevo referencias a temas próximos a la ciudadanía de los niños, entendida como parte de su actuar en la vida cotidiana. En la reseña firmada por Cristina Ponte se habla de la complejidad y la diversidad de la construcción de la identidad de género y cómo los medios pueden influir en ello. Por su parte, María José Reyes destaca la potencia del libro reseñado para mostrar la perspectiva protagonista de los niños para contar la infancia y las relaciones intergeneracionales. Rhaisa Naiade Pael Farias y Fernanda Müller nos

traen a la actualidad las enseñanzas de un texto influyente que, a pesar de haber sido publicado en la década de 1970, retratan el vivir de las niñas y niños en las sociedades contemporáneas.

La sección de Otras colaboraciones contiene un pequeño homenaje a una figura fundamental para la construcción de teoría y la innovación metodológica en la sociología de la infancia, no hace mucho desaparecida. Se trata de Judith Ennew, a quien sus colegas de muchos años dedicaron un seminario en Berlín, en 2014, que posteriormente dio lugar a una publicación (Invernizzi *et at.*, 2017) cuya introducción ha sido traducida y adaptada para su publicación en Sociedad e Infancias, por cortesía de Springer International Publishing. En su vida académica itinerante, Judith Ennew trabajó durante algunos años en países de América Latina. De esa estancia procede un texto escrito por ella misma en español, fechado en 1982, e inédito hasta la fecha y que publicamos en este volumen en reconocimiento al rigor académico y al compromiso ético de Ennew. También en esta sección, Jose Antonio Ruiz Montes y Susagna Escardíbul Tejeira muestran el desarrollo una importante experiencia de participación en Cataluña.

El segundo volumen de esta revista se cierra con otro pequeño homenaje, en el centenario de su aparición, a la conocida como Declaración de Moscú. Más que una curiosidad histórica la Declaración de Moscú constituye el testimonio de cómo las personas adultas pueden llegar a pensar con igualdad, y con respeto basado en su diferencia, a las personas niñas, admitir, en suma, su ciudadanía plena.

## Referencias bibliográficas

Fraser, N., Honneth, A. (2006). ¿Redistribución o reconocimiento?: un debate político-filosófico. Galiza: Fundación Paideia.

Invernizzi, A., Liebel, M., Milne, B., Budde, R. (eds.) (2017). 'Children Out of Place' and Human Rights. In Memory of Judith Ennew. Switzerland: Springer.

Marshall, T. H., Bottomore, T. (1998). Ciudadanía y Clase Social. Madrid: Alianza.

Mouffe, C. (1999). El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical. Barcelona: Paidós.

Sen, A. (1996). Capacidad y Bienestar. En M. C. Nussbaum, A. Sen (Comp.), La Calidad de Vida (pp. 55-79). México: The United Nations University/Fondo de Cultura Económica.